CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6226349 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - CIES
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6226349
OBJETO	54_9537_609 Contratar el suministro de materiales de formación en el áreas de Madera, pintura y ebanistería; farmacia; gases industriales; insumo para protección contra caídas en trabajo en alturas; turismos-elementos recreativos-juego con grupos y enfermería por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos monto agotable para los diferentes programas académicos del centro de la industria, la empresa y los servicios de la regional norte de Santander- **LOTE 2 FARMACIA-**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/04/2024
FECHA DE INICIO	30/04/2024
PLAZO INICIAL	31 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2024
CONTRATISTA	LANDAZABAL MEDICAL GROUP S.A.S
CC o NIT	901.314.401-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	María Fernanda Landazábal Cano
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.093.772.495
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSÉ DE CÚCUTA en la Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero
VALOR INICIAL	$36.206.802,75
FORMA DE PAGO	Pago Único
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4924 del 24 de enero del 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	157424 del 26 de abril del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$36.205.744,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/05/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$36.205.744,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$36.205.744,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dexy Dohana Domínguez Angarita

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los materiales objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada	**Si**	**Acta de recibo de satisfacción**
2. El personal que realice las entregas de materiales deberá estar debidamente identificado con las prendas y carné que lo acredite como empleado del contratista.	**Si**	**Documentos de la primera cuenta**
3. El personal deberá durante la ejecución del contrato de utilizar los elementos de protección y seguridad industrial	**Si**	**Evidencia fotográfica**
4. Los vehículos utilizados por el contratista deben cumplir con la normatividad vigente en el territorio Nacional.	**Si**	**Evidencia fotográfica**
5. Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL	**Si**	**Documentos de la primera cuenta**

6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	**Si**	**Documentos de la primera cuenta**
7. El contratista debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los materiales de formación, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente	**Si**	**Cumplió con los requisitos solicitados**
8. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.	**Si**	**Cumple con lo ofertado**
9. Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.	**Si**	**Fichas técnicas de los productos**
10. Realizar la entrega de bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos sean de excelente calidad.	**Si**	**Cumple con lo ofertado**
11. Entregar los bienes y servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento	**Si**	**Documentos de la primera cuenta**

del contrato previo registro presupuestal.		
12. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	**N. A**	**N. A**
13. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	**SI**	**Entrega los documentos solicitados**
14. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	**Si**	**Entrega los documentos solicitados**
15. Cumplir obligaciones del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.	**Si**	**Entrega los documentos solicitados**

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Suramericana		
NRO. DE PÓLIZA	3906135-6		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	27/04/2024	27/09/2024	$10.862.041,00
Cumplimiento del contrato	27/04/2024	27/09/2024	$7.241.360,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que No se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterios SG-SST

Obligaciones SST	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. SOPORTE: El contratista antes de iniciar las labores deberá enviar soportes de la entrega de los elementos de protección personal (EPP'S) con la charla de seguridad del uso de los mismos y también que hacer en	**Si**	**Entrega y buen uso de los elementos de protección**

caso de derramamiento. Todo debidamente firmada por cada uno de los trabajadores participantes del procedimiento		
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	**Si**	**Copia del documento**
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. SOPORTE: Antes de iniciar la descarga de las sustancias peligrosas el contratista deberá contar con los criterios descritos a continuación: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias como Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	**Si**	**Evidencia de lo solicitado**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL	**Si**	**Evidencia de lo solicitado**

Criterios Ambientales

Obligaciones Ambientales	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. soporte: entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, aplica para los siguientes productos: 1. ácido bórico x 1000 gr 2. ácido clorhídrico r.a. (a.c.s.) frasco x 100ml 3. ácido salicílico x 1000 gr 4. ácido sulfónico lineal x 3780 ml 5. ácido sulfurico r.a. (a.c.s.) frasco x 100ml 6. agua destilada 7. alcanfor x 1000 gr	**Si**	**Hace entrega de lo establecido**

8. alcohol antiséptico x 1000 ml 9. alcohol cetilico x 1000 gr 10. antiespumante de silicona 20% x 3780ml 11. azul bromotimol frasco x 50ml 12. bromosulftaleina 1% frasco x 50 ml 13. cloruro de sodio al 0,9% x 250 cc 14. cocoamida dea x 3780 ml 15. colágeno soluble x 50 ml 16. fenolftaleina al 1% frasco x 100 ml 17. glicerina liquida x 1000 gr 18. hidroxido de sodio 250g p.a. (a.c.s.) 19. jabón líquido para manos 20. metasilicato de sodio x 1000 gr 21. óxido de zinc x 1000 gr 22. salicilato de metilo x 500 ml 23. urea x 1000 gr uso cosmético vaselina líquida x 1000 ml		
entregar las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. nota: las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) soporte: si el proveedor deberá hacer entrega de las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador para las el proponente hace entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos acorde con lo establecido en el requisito ambiental cumple 8 gccon - f - 031 v.0 1 siguientes sustancias químicas: 1. ácido borico x 1000 gr 2. ácido clorhidrico r.a. (a.c.s.) frasco x 100ml 3. ácido salicílico x 1000 gr 4. ácido sulfónico lineal x 3780 ml 5. ácido sulfurico r.a. (a.c.s.) frasco x 100ml 6. agua destilada 7. alcanfor x 1000 gr 8. alcohol antiséptico x 1000 ml 9. alcohol cetilico x 1000 gr 10. antiespumante de silicona 20% x 3780ml 11. azul bromotimol frasco x 50ml 12. bromosulftaleina 1% frasco x 50 ml 13. cloruro de sodio al 0,9% x 250 cc 14. cocoamida dea x 3780 ml 15. colágeno soluble x 50 ml 16. fenolftaleina al 1% frasco x 100 ml 17. glicerina liquida x 1000 gr 18.	**Si**	**Fichas de datos**

hidroxido de sodio 250g p.a. (a.c.s.) 19. jabón líquido para manos 20. metasilicato de sodio x 1000 gr 21. óxido de zinc x 1000 gr 22. salicilato de metilo x 500 ml 23. urea x 1000 gr uso cosmético 24. vaselina líquida x 1000 ml		
entregar informe de cumplimiento del decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: soat, revisión técnicomecánica de gases. soporte: el proveedor deberá presentar un informe de cumplimiento del decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: soat, revisión técnico -mecánica de gases.	**Si**	**Evidencias fotográficas**
previo al descargue de las sustancias peligrosas, el Sena verificará: - que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - la instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las naciones unidas un de la mercancía peligrosa transportada. soporte: previo al descargue de las sustancias peligrosas, el Sena verificará: - que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - la instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las naciones unidas un de la mercancía peligrosa transportada	**Si**	**Evidencias fotográficas**

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que No se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones**.**

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de junio del 2024 por parte de Revisor Fiscal se certificó que LANDAZABAL MEDICAL GROUP S.A.S. identificado con Nit 901.314.401-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el **07/03/2024 mediante onbase 54-9-2024-002981**

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El **27/06/2024** se expidió el certificado de desembolsos enviado por el área de tesorería del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6226349, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
206275724	**27/06/2024**	**$31.026.768,07**
206283824	**27/06/2024**	**$5.178.975,93**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$36.206.802,75
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$1.058,75
Valor final del contrato	$36.205.744,00
Valor ejecutado	$36.205.744,00
Valor pagado	$36.205.744,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$1.058,75

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **$1.058,75**

Dexy Dohana Domínguez Angarita
Supervisor del contrato